

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIASINTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: / / 2025



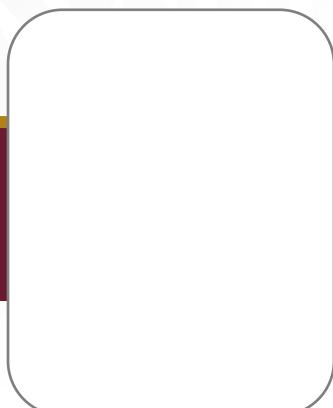
Nombre de la obra: \_\_\_\_\_

Cargo en el Comité  
de Obras Comunitarias: \_\_\_\_\_

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIASINTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: / / 2025



Nombre de la obra: \_\_\_\_\_

Cargo en el Comité  
de Obras Comunitarias: \_\_\_\_\_

Nombre y firma: \_\_\_\_\_

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Se expide el presente gafete únicamente para fines de identificación como persona beneficiaria y participante del Comité de Obras Comunitarias cuyo objetivo es gestionar las solicitudes de apoyo, dar seguimiento a la ejecución y comprobación del gasto hasta la conclusión del proyecto, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento al principio "Participación Social" de la Política de Desarrollo Social, establecido en el Artículo 3, fracción V, de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala: "Participación Social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social". Así como su Artículo 61: "El Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social".

Firma: \_\_\_\_\_

Autoriza: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Este Gafete NO acredita a su portador como empleado de la SEDATU.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO  
VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS

Se expide el presente gafete únicamente para fines de identificación como persona beneficiaria y participante del Comité de Obras Comunitarias cuyo objetivo es gestionar las solicitudes de apoyo, dar seguimiento a la ejecución y comprobación del gasto hasta la conclusión del proyecto, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano 2025, y demás normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento al principio "Participación Social" de la Política de Desarrollo Social, establecido en el Artículo 3, fracción V, de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala: "Participación Social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social". Así como su Artículo 61: "El Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social".

Firma: \_\_\_\_\_

Autoriza: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Este Gafete NO acredita a su portador como empleado de la SEDATU.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**  
**VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS**

**INTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL**

FECHA DE EXPEDICIÓN: / / 2025

Nombre y firma



**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**  
**VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS**

Se expide el presente gafete únicamente para fines de identificación como persona beneficiaria y participante del Comité de Contraloría Social, para vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados por esta Secretaría al Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Obras Comunitarias, en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior, con fundamento al Artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala: "La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia".

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Autoriza:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

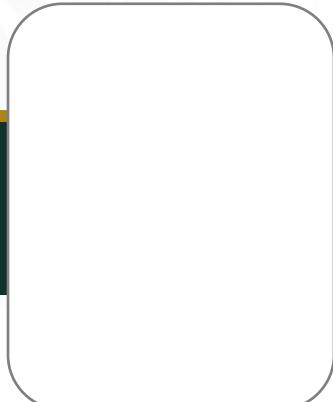
Este Gafete NO acredita a su portador como empleado de la SEDATU.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**  
**VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS**

**INTEGRANTE DEL  
COMITÉ DE  
CONTRALORÍA SOCIAL**

FECHA DE EXPEDICIÓN: / / 2025

Nombre y firma



**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO**  
**VERTIENTE OBRAS COMUNITARIAS**

Se expide el presente gafete únicamente para fines de identificación como persona beneficiaria y participante del Comité de Contraloría Social, para vigilar la correcta aplicación de los recursos destinados por esta Secretaría al Programa de Mejoramiento Urbano, Vertiente Obras Comunitarias, en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social.

Lo anterior, con fundamento al Artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala: "La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia".

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Autoriza:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

Este Gafete NO acredita a su portador como empleado de la SEDATU.